Catamayo 29 de mayo del 2018

Señor
JOSE MIGUEL AJILA QUIZHPE, portador de la Cedula de Ciudanía Nro. **1103214993,** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la parroquia y cantón Catamayo, barrio 24 de Mayo, calles, Sucre y Paraguay.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo a bien notificar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 28 de mayo del 2018, procedió a designar a los administradores de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"RUIZJILA"** Cía. Ltda., habiendo sido electo como Presidente, cuyo periodo es de dos años, de conformidad con lo que establece el ARTICULO DECIMO NOVENO del Estatuto, incorporado en la escritura constitutiva de la Compañía, realizada el 14 de mayo del 2018, ante el doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, aprobada dicha constitución mediante RESOLUCION NRO. 005-CJ-011-DPTTTSVL-2018. INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA. - DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LOJA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Catamayo, el 16 de mayo del 2018.

Usted, al pie de la presente, deberá hacer constar la aceptación del cargo.

Atentamente.

José Lito Ruiz Lima
PRESIDENTE PROVISIONAL

ACEPTACIÓN.- Yo JOSE MIGUEL AJILA QUIZHPE, socio de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **"RUIZJILA"** Cía. Ltda., acepto desempeñar el cargo y cumplir fielmente las funciones a mi encomendadas.- Catamayo 29 de mayo 2018.

José Miguel Ajila Quizhpe
PRESIDENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

C E R T I F I C O:

1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada "RUIZJILA" Cía. Ltda.,** en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TREINTA (30) repertorio número CINCUENTA Y NUEVE (59).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 01 de junio de 2018

14: 10
Rvdo. Scc
Elab. obbe
T.credito 2018-63018

Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO